

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**

**Proyecto:** “Gamarra e Infraestructura Asociada”, localizado en jurisdicción del municipio de Gamarra, departamento del Cesar,

**Empresa:** Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

**Expediente:** LAV0010-00-2015

**Fecha:** Octubre 29 de 2015

**Lugar:** “Coliseo de la Institución Educativa Rafael Salazar”, municipio de Gamarra, Cesar

**Hora de inicio:** 09:00 a.m. **Hora de finalización:** 04:10 p.m.

**Desarrollo de la Audiencia:**

En las instalaciones del **Coliseo de la Institución Educativa Rafael Salazar**, del municipio de Gamarra en el departamento del Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2014, siendo las 09:00 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental dentro del proceso de licenciamiento para el Proyecto denominado “Gamarra e Infraestructura Asociada”, que adelanta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., bajo el expediente LAV0010-00-15, la cual fue ordenada mediante el **Auto 3596 del 1 de septiembre de 2015** y convocada mediante Edicto fijado a partir del once (11) de septiembre de 2014, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Alcaldía y Personería municipal de Gamarra en el Departamento del Cesar y en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por más de cien (100) personas del municipio de Gamarra, con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 330 de 2007 compilado en el Decreto 1076 de 2015.

A través de la Resolución 1173 del 21 de septiembre de 2015, el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó al Doctor Edilberto Peñaranda Correa identificado con cédula de ciudadanía 4.052.851, titular del cargo Asesor Código 1020 – Grado 13 de la Planta Global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la facultad de presidir la Audiencia Pública Ambiental, desde su instalación, desarrollo y finalización, ordenada dentro del expediente LAV0010-00-2015, a realizarse el 29 de octubre de 2015 en el **Coliseo de la Institución Educativa Rafael Salazar**.

**Orden del día:**

- 1) Entonación de los himnos
  - Himno de la República de Colombia
  - Himno del Departamento del Cesar
  - Himno de Gamarra
- 2) Instalación de la Audiencia Pública Ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Doctor Edilberto Peñaranda Correa.
- 3) Recomendaciones de seguridad
- 4) Presentación del Proyecto por parte de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S

- 5) Intervención de las Autoridades Locales, Nacionales y Regionales – Por derecho propio
- 6) Intervención del solicitante de la Audiencia Pública Ambiental
- 7) Intervención de los inscritos
- 8) Cierre de la Audiencia

### 1) ENTONACIÓN DE LOS HIMNOS

Himno de la República de Colombia  
Himno del Departamento de Sucre  
Himno de Gamarra

### 2) INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, DOCTOR EDILBERTO PEÑARANDA CORREA.

El Doctor Edilberto Peñaranda Correa, delegado por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, dando inicio a la Audiencia Pública ordenada por la ANLA dentro del expediente LAV0010-00-2015 para el proyecto "Gamarra e Infraestructura Asociada", que adelanta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A. Se nombró como Secretario de la Audiencia al Señor Andrés Fernando Villamarin Martínez, Profesional Jurídico de la ANLA, así mismo, se conformó la Secretaría Técnica por los profesionales de la ANLA: *WILLIAM RITO MANUEL AVILA RIAÑO, CARMEN EULALIA OJEDA PRIETO, JHON JAIRO GONZÁLES*, quienes se encargarán de recibir las ponencias y respectivos documentos, así como el apoyo al desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

Acto seguido el Doctor Edilberto Peñaranda, Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, explicó a los asistentes el contenido y alcance de la Audiencia Pública Ambiental. Informó que la Audiencia se desarrollará en dos fases, una inicial que es la descripción del proyecto a cargo de la Empresa, en donde se indicaran los impactos ambientales y medidas de manejo que la empresa quiere proponer. La segunda fase está compuesta por las intervenciones por derecho propio y aquellas personas inscritas para participar de la Audiencia Pública Ambiental. Se puntualiza en que las intervenciones estarán controladas en tiempo, para lo cual se dispuso de una ayuda visual que facilite el seguimiento al tiempo transcurrido durante cada intervención.

Se impartieron instrucciones frente al material documental o de apoyo a utilizar en cada una de las intervenciones, el cual deberá ser entregado previamente a la mesa técnica. Preciso que la Audiencia no es una instancia de debate ni de discusiones y que con ella no se agota el derecho de participación de las comunidades, dado que esta es una de las formas de participación, porque además podrán hacerlo en forma directa ante la Autoridad, dentro del expediente respectivo. Indicó que durante esta audiencia no se adoptarán decisiones, solamente se recibirán los informes y esos informes, esas opiniones, esos documentos se llevarán para ser decididos en el respectivo acto administrativo que otorgue o niegue la licencia, según sea el caso. De acuerdo con lo señalado en el decreto 1076 de 2015, una vez terminadas las intervenciones, culminará la audiencia pública ambiental y dentro de los cinco (5) días siguientes se levantará un acta en la que se plasmarán los principales aspectos de esta audiencia, la cual quedará a disposición de las personas que quieran consultarla.

Posteriormente, señaló que estas intervenciones deben realizarse de manera respetuosa y estar dirigidas exclusivamente al proyecto. Respecto al uso de la palabra y el tiempo de cada intervención, el Presidente de la

Audiencia manifestó que deberá respetarse, sin interpelaciones o interrupciones, y advirtió que en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien preside podrá suspenderla o declararla terminada, y de ello se dejará constancia.

Indicó que las ponencias inscritas se recibirán en la Mesa Técnica dispuesta para tal fin, así como todos los documentos que se quieran aportar. Señaló que la audiencia pública quedará grabada en video, fotografía y audio.

Fijadas las anteriores precisiones, indicó que la Audiencia Pública continuará con las recomendaciones de seguridad, presentación del proyecto, intervenciones por derecho propio y de las demás personas inscritas, que tendrán un tiempo máximo de 10 minutos para hacer su intervención o exponer su información frente al proyecto objeto de evaluación.

### 3) RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Se explica la seguridad para el desarrollo de la Diligencia de la Audiencia Pública en el respectivo recinto, en donde manifestó el encargado de ello, que en caso de presentarse una evacuación, la comunidad deberá salir por el costado derecho teniendo en cuenta que por ahí está ubicada la puerta de salida, así mismo, en caso de haber un incendio informa que existen cuatro extintores para atender la emergencia y que existen tres personas con chaleco amarillo debidamente capacitadas para atender cualquier clase de calamidad.

### 4) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA CONSESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.

La Dra. Carolina Vásquez responsable del proyecto "Gamarra e Infraestructura Asociada", realiza la presentación por parte de la empresa Ccesionaria Ruta del Sol con la siguiente Agenda:

- 1) Objeto de la licencia ambiental, bajo la normativa del decreto 2820 de 2010.
- 2) Ubicación geográfica y desarrollo del proyecto en donde manifiesta cuales son las obras objeto de licenciamiento ambiental.
- 3) La respectiva Presentación de los Hitos objeto de licenciamiento.
- 4) Explicación del porque el proyecto se desarrolla con el estudio de impacto ambiental presentado y no por otras alternativas.
- 5) Presentación de un Video en el cual se orienta a la comunidad como se va a desarrollar el proyecto.
- 6) Explicación de las diapositivas las cuales son adjuntas al expediente, en donde explica la compensación forestal, pérdida de biodiversidad y 1 %.

De otra parte, la señora Isolina Quintero Rojas pregunta dónde está el delegado de la procuraduría, pues conlleva que no hay garantía de los derechos de la comunidad sino está presente el delegado de dicha Entidad.

Al respecto el presidente de la Audiencia Pública le manifiesta que aún no llegado el delegado de la procuraduría pero que se invitó tanto al procurador como al delegado en asuntos ambientales y agrarios; pero que igualmente se encuentran presente tanto el delegado de la Defensoría del Pueblo como el Personero, quienes forman parte del Ministerio Público; además todas las Autoridades están en la obligación de garantizar los derechos de las comunidades y así se está haciendo.

### 5) INTERVENCIONES POR DERECHO PROPIO

El Doctor Edilberto Peñaranda, da el uso de la palabra a los representantes de las Autoridades Municipales, Regionales

y Nacionales, toda vez, que el representante de la comunidad que solicitó la Audiencia Pública aún no se encontraba listo para hacer la respectiva ponencia.

**Doctora DUPERLY QUIROZ - Secretaria de Gobierno, del Municipio de Gamarra**

Da un saludo de bienvenida y manifiesta su representación en nombre del Alcalde Municipal de Gamarra, en donde expresa estar a la expectativa del proyecto y a las inquietudes de la comunidad.

**Doctor Israel Alemán – Delegado de CORPOCESAR**

Manifiesta que está pendiente para cualquier solicitud e inquietud de la comunidad ya que se encuentran en un proceso de transición, pero que más sin embargo todas las dudas e inquietudes serán expresadas al reelegido director o al nuevo.

**Doctor Fredy Sanchez Delegado de la Gobernación del departamento de Sucre**

Da un saludo de bienvenida y manifiesta que están atentos a todas las dudas e inquietudes que puedan surgir como fruto del desarrollo del proyecto, así mismo, comunica que este es un proceso que se ha desarrollado por medio de mesas de trabajo, en donde se ha determinado las afectaciones socioambientales y socioeconómicas.

**Dr. Andrés Rodríguez Personero del municipio de Gamarra**

Se presenta y da un saludo de bienvenida expresando que junto con la defensoría del pueblo es garante del proceso de participación.

**Dr. Edwin Alejandro Alfonso – Delegado ANI**

Manifestó que está a la espera del resultado de la Audiencia Pública como supervisor del proyecto.

**Doctor Jair Romero Rivera, delegado de la Defensoría del Pueblo**

Saluda y expresa que esta como garante de que se cumpla la constitución y la Ley dentro del derecho de participación ciudadana por medio de la audiencia pública, así como, del derecho al medio ambiente, expresando y garantizado el buen desarrollo de las entidades en la parte misional y que cualquier duda e inquietud será resuelta.

De otra parte, da respuesta a la inquietud expuesta por la señora Isolina Quintero Rojas, en cuanto del porque no está la procuraduría, en donde se expresa claramente que así como la procuraduría es garante del proceso, también todas las autoridades que representan al ministerio público y autoridades regionales, locales y nacionales son garantes del proceso.

**MARIA CARMEN BENITEZ, representante de los más de 100 solicitantes de la Audiencia Pública**

Realiza su presentación formal ante la comunidad y procede a tocar los temas que se relacionan a continuación con el proyecto, en donde establece lo siguiente:

1. La comunidad no se opone al desarrollo del proyecto, pero sí resalta que la misma se encuentra para velar por la protección del medio ambiente, toda vez que es un complejo cenagoso que tiene 1086 H a. aprox., lo cual se encuentra plasmado en una cartografía hecha a mano por la comunidad, en donde, se refleja el antes, el después y el futuro a menos de 10 años.
2. Relata cómo es intervenida la ciénaga a través de la vía férrea y cuál es el seguimiento de CORMACARENA con las muralla, concluyendo que se hizo con un doble propósito, toda vez, que dicha construcción no era para que Gamarra no fuera inundada en la creciente, sino para que pasen todas las mulas que transportan el carbón al puerto de Capulco.
3. Comparación con la problemática de Brasil y Colombia, lo cual enfatiza su ponencia en que en Brasil se hace el debido encapsulamiento del carbón y que acá no, lo cual lleva como consecuencia una seria contaminación ambiental.
4. Manifiesta que la pesca artesanal es la economía del 100% de Gamarra, y que la ganadería es de menor extensión, así como, el tema del desplazamiento como producto de la reubicación y que existe una bocatoma al lado del puerto y que la misma se encuentra contaminada con carbón y que CORPOCESAR no hace el debido control y seguimiento ambiental.
5. Llama la atención a las autoridades que piensen en Gamarra, cuando lleguen 6 puertos al municipio y el problema ambiental que acarrea al mismo, así como, la situación de navegabilidad que no es un asunto de ahora sino que la misma siempre ha existido.
6. Manifiesta que las actas elevadas como producto de la reunión realizada con las comunidades del Cable y en Cascajal entregadas por la Concesionaria Ruta del Sol a la ANLA no son las originales razón por la cual solicita claridad al respecto, pues ella tiene las originales.
7. Informa que el Alcalde Municipal de Gamarra elevó ante la ANI una carta por medio de la cual se pronuncia en el sentido positivo con relación al peaje y manifestó que los firmantes son quienes laboran en la Alcaldía y familiares comunes a estos, en este sentido expresa que la comunidad no tiene respaldo por las Autoridades Municipales.
8. Finalmente con su ponencia manifiesta que Gamarra lo que quiere es que se hagan las cosas bien, sin mentiras, informando el tema laboral en el cual se encuentra el municipio y con ello el futuro del mismo, así como, resalta que existe un patrimonio arqueológico el cual debe ser tenido en cuenta por las Autoridades.

#### 7) INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS

En esta instancia se abre el espacio para la intervención de la comunidad, se le invita a la comunidad para el correcto aprovechamiento del tiempo que será de 10 minutos máximo por persona, así mismo el Presidente de la Audiencia teniendo en cuenta el número de personas inscritas en la personería, invita a los asistentes, que las personas que quieran intervenir se inscriban en la mesa técnica De esta manera, se procede a llamar a las personas inscritas así:

Se llamó varias veces al Señor Álvaro Criado Puente y a la Señora Sandra Milena Bolaños Meneses, pero no contestaron, toda vez que los mismos no se encuentran presentes en el recinto.

#### Señor WILSON RODRÍGUEZ

Manifiesta la preocupación de los habitantes de Gamarra que viven alrededor del río Magdalena, teniendo en cuenta que de dicha fuente hídrica se abastecen muchos habitantes del municipio y que con el tiempo podría secarse por los trabajos de empresas multinacionales.

**SANDRA DEL PILAR OTALVAREZ MARTINEZ – Representante del consejo comunitario para negritudes afrocolombiana raizales y palenqueras del municipio de Gamarra.**

Informa la conformación del consejo comunitario y la solicitud interpuesta ante el Ministerio del Interior con el fin de que se determine la presencia o no de las comunidades étnicas en el área objeto de licenciamiento, de igual manera, presentó un video con el fin de explicar el origen de las comunidades y el municipio de Gamarra, culminado la explicación de sus diapositivas en donde manifestó lo siguiente:

1. Que hay presencia de comunidades étnicas en el territorio de Gamarra, tales como, AFROCASCAJAL y AFROELCABLE, las cuales se encuentran antes de la llegada de las distintas multinacionales, así como, los distintos nombres de líderes comunitarios de las catorce organizaciones existentes, los cuales no asistieron toda vez que consideraron que con la documentación allegada era suficiente.
2. Que existen hallazgos arqueológicos, tales como, vestigios y cementerios en el municipio de Cascajal e ilustro que el corregimiento de Puerto Viejo llevaba construido por más de 450 años y en donde se dieron los asentamientos de las comunidades negras y asentamientos afrocolombianos en el barrio El Cable.
3. Con respecto al proceso de concertación de la venta de los predios, manifiesta que no existe el documento denominado "carta venta" lo cual es de gran importancia para los integrantes de las comunidades negras.
4. En cuanto a las certificaciones emitidas por el MININTERIOR las cuales determinan que no existen comunidades étnicas, informó que las mismas son no son ciertas, no obstante, manifiesta que el movimiento comunitario integrado por 25 líderes fundadores ha luchado por la respectiva sensibilización y socialización sobre el arraigo cultural de las comunidades étnicas, desde el año 2013, tal y como consta las respectivas actas de elección en el año 2014, con respecto a la elección y nombramiento del consejo comunitario Martín Pescador, así como de los 26 voceros por la causa.
5. Informó que instituciones como el INCODER, La Unidad de Restitución de Tierras y el Ministerio del Interior visitaron la tierra de Gamarra, contando con una capacitación por parte del MININTERIOR al Consejo Comunitario.
6. Explica que las comunidades de los corregimiento son territorios ancestrales, así como del porqué no existe la respectiva documentación, dado que dichos territorios nunca habían sido intervenidos por multinacionales y que el 6 de septiembre entregó copia del acta de conformación del Consejo Comunitario ante la alcaldía Municipal, sin tener respuesta a ello, lo cual conllevó a interponer varias acciones tendientes a resolverse las suplicas interpuestas en el mismo documento.
7. Informa el Procedimiento relacionado con la tutela interpuesta, en garantía al derecho de petición, la cual fue interpuesta en contra del Alcalde Municipal, así como la respuesta dada en relación con la inscripción del acta del Consejo Comunitario.
8. Explica lo relacionado con el Diagnóstico Ambiental de Alternativa, y manifiesta que no ha encontrado el pronunciamiento de la ANLA, en relación con ello y que no existe Autoridad Ambiental en la región, finalmente allega su ponencia a la mesa técnica de la ANLA.

**OSCAR SAMPAYO**

Manifiestó que debe existir la presencia de la Procuraduría como ente de control, más sin embargo el Presidente de la Audiencia le resalta nuevamente que existen distintos órganos del Ministerio Público que están para garantizar el proceso que se desarrolla, no obstante, el señor Oscar manifiesto que no era procedente este mecanismo de participación por no estar presente la Procuraduría.

De otra parte deja señalado que hay ausencia de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, toda vez, que manifiesta que desde 1997 se estableció la ley RAMSAR la cual obliga a las Autoridades Ambientales a establecer Distritos de Manejo Integrado a las diferentes ciénagas lo cual no existe, así como, que no se tiene ningún Plan de Manejo Ambiental.

**ISOLINA QUINTERO ROJAS – Representante de la Asociación para el Desarrollo Social de Gamarra**

Manifiestó que no está en desacuerdo con el desarrollo del país, lo que pretende hacer entender es que no se debe pasar por encima de la gente, así mismo, hace referencia a unas actas en donde se ha hecho un proceso de socialización con el barrio del Cable y Cascajal, sin embargo expresa con no se ha hecho la debida socialización.

Aunado a lo anterior hace la diferencia entre la reubicación y reasentamiento, manifestando que la comunidad debe ser reubicada igual o en mejores condiciones de lo que están, toda vez que la empresa juega con la dignidad de las personas y el arraigo al municipio, pretendiendo crear conciencia ciudadana.

De otra parte, manifiesta que no existe ninguna garantía, toda vez que la Procuraduría Regional y la Procuraduría para Asuntos Ambientales no se encuentran presentes, sin embargo continuará con todos los mecanismos de participación faltantes, tanto nacionales como internacionales ya que el Gobierno Nacional debe sentarse a platicar estos asuntos con la comunidad, finalmente precisa que debe tenerse en cuenta el POT.

**ALFREDO ESCUDERO CARDONA – MIEMBRO DEL COMITÉ PRODEFENSA POR LA VIDA DEL SUR DEL CESAR Y SUR DE BOLÍVAR.**

Manifiesta que se ha informado poco a poco del proceso que se surte con Ruta del Sol, sin embargo encuentra irregularidades al respecto y que la Autoridad Ambiental no hace nada por cuidar el medio ambiente en especial el recurso hídrico.

Aunado a lo anterior, deja un sinsabor por la falta de Autoridad Municipal, toda vez, que la misma no está presente en el desarrollo del proyecto, a pesar de que es un tema de vital importancia para la comunidad Gamarrense, así mismo, nuevamente hace referencia a las actas enunciadas por la Señora Maria, las cuáles no tienen fecha y son remitidas a la ANLA.

**JHON JAIRO BALAGUERA**

Habitante del Barrio El Cable, quien nunca se ha opuesto al desarrollo del proyecto, y que está de acuerdo con el mismo toda vez que manifiesta que el proyecto hace parte del progreso del país, pero si deja en claro que todos los habitantes del cable deben salir bien librados, para toda clase de asuntos, en especial para asuntos laborales.

**EDISON BADILLO LAGUNA**

Habitante del Barrio El cable, quién manifiesta que no existe socialización por parte de la Alcaldía y la Empresa, en tal sentido, se deben dar todas las garantías para el desarrollo del proyecto, de igual manera, hace referencia a la reubicación la cual debe hacerse en mejores o iguales condiciones, ya que ello es el mayor temor de la comunidad, no obstante, no se opone al desarrollo del proyecto y pide las condiciones adecuadas para el mismo.

**LUIS EDUARDO ROJAS GARAY**

Aclara que el mecanismo legal como lo es la Audiencia Pública se da por solicitud del comité PRODEFENSA y que después de dos años de estar pendiente con lo relacionado con el proyecto se da cuenta que existe un trasfondo para el barrio el Cable y Cascajal, en el sentido de que la gente no tiene conocimiento claro del proyecto, así como, que va a radicar la ponencia ante la autoridad.

De otra parte, expresa que la empresa no tiene responsabilidad social, ya que lo que manifiestan que es una reubicación no es más que un desplazamiento, en este sentido solicita a la empresa que explique a fondo a la comunidad como es el proyecto y hace alusión de la denuncia hecha el 11 de febrero del presente año, ante el órgano de control, con respecto a la lucha con Ruta del Sol SA.

De otra parte, manifiesta que si bien es cierto que puede darse la licencia ambiental, la comunidad llegará hasta el último mecanismo de participación para la mencionada autorización, toda vez, que la empresa se encarga de montar presentaciones maravillosas y que al final hacen firmar a las personas, y con ello elaboran las actas que no son hechas con la comunidad.

Así mismo, resalta que sí se va a generar un impacto negativo ambiental sobre las ciénagas de Baquero y Juncal por la gran construcción de pilotes que pretenden realizar e informa que esto acarrearía una mortandad de peces, sin embargo manifiesta que la naturaleza es sabia y ella misma buscará la solución.

Finalmente, hace relación a que existen más alternativas para desarrollar el proyecto lo cual debe ser tenido en cuenta, sin embargo no puede obligar a vender o no vender a las comunidades del Cable y Cascajal, únicamente deja de presente que verifiquen muy bien cómo van a vivir con posterioridad al desarrollo del proyecto, así mismo, radica su ponencia ante la mesa técnica de la ANLA.

**PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON EN EL TRANCURSO DEL A DILIGENCIA**

**IMELDA DAZA COTES**

Manifiesta sus inconformidades con relación al proyecto, haciendo referencia que Perú como Colombia están volviendo al tiempo de la colonia en donde se está siendo colonizados por empresas europeas, norteamericanas y brasileras y que Colombia está siendo un lacayo para dichas empresas trabajando en la explotación de los recursos naturales sin recibir lo que verdaderamente valen.

Así mismo, hace reclamo al Gobierno Nacional respecto de la explotación del carbón y manifiesta que estamos en un holocausto ambiental, toda vez, que se debe hacer respetar los recursos naturales y hacer valer los mismos, en este sentido expresa su solidaridad con el pueblo Gamarrense.

**NELSON AVILA MARTINEZ**

Expresa que los intereses son del pueblo y el capital está mal enfocado para los intereses no colectivos sino de empresas privadas, así como manifiesta su interés por los recursos naturales y hace énfasis en las enfermedades que se causan a consecuencia de la explotación por el carbón.

**MARGARIO GARAY SUAREZ – Representante de la Federación de Pescadores**

Expresa su preocupación por los pescadores Gamarrenses y manifiesta que se está elaborando una maqueta para presentar a la empresa sobre el sistema cenagoso, su preocupación va enfocada en el transporte del carbón y el paso por el puente, ya que manifiesta que pueden no dejarlos pasar por el paso a Cascajal

Así mismo, que la ciénaga es una empresa en donde se tendrá trabajo por siempre y no como lo dan las empresas que son por una temporada, por tal razón se debe respetar el mencionado recurso hídrico teniendo en cuenta que es un bien de uso público y no de uso privado.

**QUIRONEL OJEDA - MIEMBRO DEL COMITÉ PRODEFENSA POR LA VIDA DEL SUR DEL CESAR Y SUR DE BOLÍVAR.**

Hace énfasis que estamos aún en la patria boba y que nadie dice nada con relación a las afectaciones a los recursos naturales, por otro lado explica el tema laboral con los puertos, haciendo referencia que son mínimos, puesto que son temporales no como la gran empresa de la ciénaga que da y dará trabajo por siempre, en consecuencia se debe respetar dicho recurso hídrico.

De otra parte, hace un sentido pronunciamiento sobre el trazado y el paso de volquetas por el municipio de Gamarra lo cual manifiesta que es inconcebible toda vez que es una contaminación directa al municipio de Gamarra, así mismo, enaltece la ciénaga por sus atardeceres y su belleza escondida y lee un escrito proferido por el MINAMBIENTE relacionado con el cargue de carbón respecto a unas barcazas que no estaban tapadas lo cual explica la gran contaminación que se da como fruto de dicha actividad.

Finalmente, expresa su inconformismo con el peaje que se pretende construir en la vía.

**ALEX CAMARGO**

Realiza una reseña histórica del municipio de Gamarra, manifestando que es un territorio de paz y emprendedor, en donde establece cuál es su conformación (16000 Habitantes), así mismo hace énfasis en que siempre ha sido un municipio transportador de carga y que el complejo cenagoso es un punto estratégico, así como, la mejor empresa en donde no le exigen nada de requisitos para trabajar, solo que tenga una atarraya o un canaleta para pescar, en este sentido el pueblo debe estar unido para hacer respetar sus atardeceres y el tema ambiental, partiendo de un lema "*cascajal un pueblo ribereño a punto de desaparecer*", toda vez, que los mega proyectos ayudan a desaparecer al municipio, en ese sentido, si existe un reasentamiento debe darse de manera igual o mejor y se debe tener en cuenta el transporte de carbón, en donde las mulas pasan sin precaución alguna, puesto que la muralla fue hecha para proteger de las inundaciones.

De otra parte, enuncia el tema de Puerto Capulco en donde expresa que no hay agua, así como, poco a poco se destruyeron las casas y la reubicación de los propietarios no fue con las mejores condiciones, en este sentido llama a la comunidad a tener en cuenta dichos sucesos, no vaya a pasar como la novela literaria de Gabriel Garcia Marquez, *Crónica de una Muerte Anunciada*.

Aunado a lo anterior, pone en conocimiento la existencia de la tubería que surte de agua a la comunidad, la cual según el señor Arango se encuentra localizada en el área del proyecto, lo cual debe ser tenida en cuenta para el desarrollo

del proyecto.

Expresa que no está en contra del progreso, lo único que quiere es que se tomen las mejores decisiones en compañía de la comunidad, para que posteriormente se diga que Gamarra es el primer puerto Fluvial y Pesquero como antes se decía.

**German Murillo – Presidente Junta de Acción Comunal – Barrio del Carmen**

Manifiesta que no está en contra del desarrollo, sino que se debe hacer con todas las mejores garantías, teniendo en cuenta a los agricultores, ganaderos y empresarios, para lo cual, no es necesario la presencia de intermediarios para realizar cualquier clase de acuerdos toda vez que existen los respectivos representantes.

Así mismo, enuncia que se debe hacer lo correcto para el buen desarrollo del proyecto, sin necesidad de llevar fuerza pública que irrespete los derechos de la comunidad, teniendo presente que todos los documentos y reuniones se deben realizar de manera transparente y clara.

**DAIRO CASTRO – Representante de los Transportadores**

Hace una reseña histórica, relacionada con el puerto Capulco y la gran inundación que se dio ese día para la reubicación por ola invernal y los espacios que se determinaron para tal fin, hace relación con la inversión que se da para el desarrollo del proyecto, así como, que la situación de la comunidad no debe ser cambiada por dicho desarrollo y que todo lo que se haga en Gamarra sea coordinado con las comunidades y la ley, en este sentido llama a recordar que las personas que fueron reasentadas no están muy bien, en este sentido, debe recordar la comunidad estos asuntos, puesto que la situación actual no es la mejor.

De otra parte, hace alusión al paso de remolcadores y todas la aves migratorias que existen en la zona lo cual debe tenerse en cuenta dentro del desarrollo del proyecto y el otorgamiento de la licencia ambiental.

Finalmente hace una explicación relacionada con la mano de obra, partiendo que para la construcción de los puertos hay mucho trabajo, pero después son muy pocos.

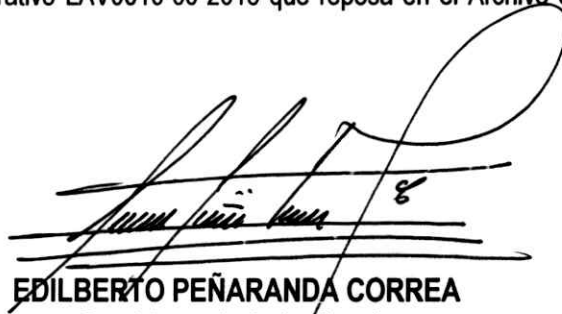
En este sentido hace un llamado de atención a que tengan claro todo lo que solicita la comunidad y que se haga con ello todo lo que sea necesario para el municipio de gamarra.

**8) CIERRE DE LA AUDIENCIA**

Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes, el Presidente de la audiencia en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA informa a la comunidad que la Audiencia Pública Ambiental realizada para el Proyecto "Gamarra e Infraestructura" ha llegado a su fin. De todo lo expresado en la Audiencia se levantará un acta que estará a disposición del público después de los cinco (5) días hábiles siguientes. Pone de presente que no se agota con esta audiencia la participación ciudadana.

Siendo las 16:10 horas del día Veintinueve (29) de Octubre de 2015, el Presidente de la Audiencia Pública manifestó que él, como delegado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para esta audiencia, con su secretario, Andrés Fernando Villamarin Martínez, da por concluida la Audiencia Pública Ambiental. Agradece nuevamente la participación de las autoridades y asistentes a la audiencia.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en video, el cual forma parte integral de la presente Acta y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAV0010-00-2015 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



**EDILBERTO PEÑARANDA CORREA**

Presidente de la Audiencia

Delegado por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



**ANDRÉS FERNANDO VILLAMARIN MARTÍNEZ**

Secretario